

OBJ.: Resuelve solicitud de acceso a la información N° AD012T0000042 de fecha 13.JUN.2018.

REF.: Solicitud de acceso 13.JUN.2018.

SANTIAGO, 15 JUN 2018

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL SR. SEBASTIAN LOPEZ ESPINOSA.

1. En respuesta a lo solicitado a través de la solicitud de acceso a la información del portal de la Ley de Transparencia, AD012T0000042 del 13.JUN.2018, se informa a UD. lo siguiente:
 - a. La capacitación y entrenamiento de la Defensa Civil de Chile, se encuentra definido en cinco ejes de acción, que son considerados en el Plan de instrucción anual que realiza la institución en todas las sedes del país.
 - b. Los ejes de acción considerados son: primeros auxilios, telecomunicaciones, administración de albergues, centros de acopio y direccionamiento de personas, los criterios que definieron estas instrucciones se basaron fundamentalmente, en las capacidades y competencias reales de nuestro voluntariado, previendo un empleo eficiente y seguro de nuestros voluntarios cuando se produzca la emergencia.
 - c. En relación a su consulta de los "Equipos de rescate y salvataje "eventuales, que se indican en el anexo N° 3 del Manual para la organización y funcionamiento de las sedes locales, estos solamente podrían ser autorizados por el Director General, cuando en la zona de empleo de una determinada sede, no existieran entidades profesionales en el tema, tales como bomberos, ONG. de rescatistas, etc. y a requerimiento de una autoridad competente. Con todo el entrenamiento debiera efectuarse con personal experto los cuales emitan una certificación oficial que permita al voluntario presentar a la Dirección General para así mediante una resolución exenta generar la autorización para desarrollar tareas de rescate y salvataje horizontal y/o vertical.
 - d. Debe tenerse presente, que no obstante la vocación e interés en apoyar a la población en esta actividad específica, no puede la institución irresponsablemente exponer a sus voluntarios a riesgos que comprometan su vida, considerando además que el personal no cuenta con seguros de vida ni contra accidentes.

Saluda a UD.,



JULIO VALDÉS VIVEROS
Director General Defensa Civil de Chile

(Distribución al reveso)

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. SEBASTIAN LOPEZ ESPINOSA sebastianlopezespinosa@hotmail.com
2. OF TR.PAS.DGDCCH (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hjs.
MQT/hsj

